

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 20 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que es necesario asignar un adicional con carácter de jerarquización, al personal jerárquico de todos los niveles educativos de la Provincia.

Que el mismo es considerado a fin que el precitado personal posea una equidad con relación a responsabilidad, servicio y remuneración, acorde a la función que desempeña.

Que asimismo es necesario asignar un adicional con carácter de reconocimiento histórico a la función, al personal docente del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, destinado a una remuneración equitativa y actualizada.

Que el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas deberá prever los ajustes presupuestarios pertinentes.

Que el presente adicional tendrá vigencia a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.004.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Crear el adicional jerárquico y el adicional reconocimiento a la función para el personal docente de todos los niveles educativos de la Provincia, el cual será de carácter remunerativo, no bonificable, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.004.

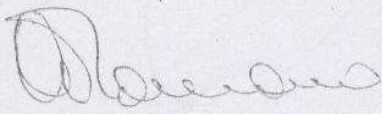
ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2946/04

DECRETO Nº

G. I. F.
S
B



Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura


Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

159

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

B-6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 2946/04

Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial y Adultos			
CÓDIGO CATEGORÍA	CARGO	ADICIONAL JERÁRQUICO	ADICIONAL RECONOCIMIENTO A LA FUNCION
0	Supervisor Escolar	440,00	
2	Supervisor de Gabinete	440,00	
3	Dir. Pers. Único T.C.	240,00	
5	Director 3° T.C.	200,00	
23	Director 1° T.C.	240,00	
24	Director 2° T.C.	210,00	
25	Vicedir. Esc. Com. T.C.	210,00	
26	Sec. Esc. Com. T.C.	180,00	
27	Dir. J. Infantes T.C.	240,00	
28	Vicedir. J. Infante T.C.	210,00	
29	Sec. J. Infante T.C.	180,00	
37	Maestro Psicólogo T.C.		240,00
38	Maestro Psicopedagogo		240,00
42	Maestro Asistente Social T.C.		240,00
43	Maestro Asist. Educacional T.C.		240,00
44	Maestro Reed. A. y Vocal TC.		240,00
49	Sec. Téc. Supervisión	310,00	
50	Dir. 2° Esc. Esp. T.C.	210,00	
51	Sec. Esc. Esp. T.C.	180,00	
61	Supervisor General	460,00	
62	Supervisor Pre-Prim.	440,00	
64	Maestro Psicomotricista		240,00
66	Maestro Terap. Ocupacional T.C.		240,00
69	Vicedir. Esc. Esp. T.C.	210,00	
70	Dir. 1° Esc. Esp. T.C.	240,00	
72	Supervisor Esc. Esp.	440,00	
73	Sec. Coord. Téc. Gabinete T.C.	180,00	

III...2.-

G. T. F.
P
J
P

[Handwritten signature]

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

GILBERTO E. LAS CASAS
General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

2946/04

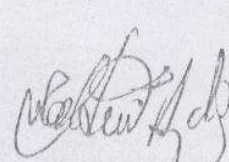
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Código Ejecutivo

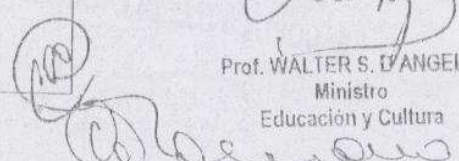
...III2.-

EGB. 3 y Polimodal		
CÓDIGO CATEGORÍA	CARGO	ADICIONAL JERÁRQUICO
201	Dir./Rector 1º T.C.	400,00
206	Dir./Rector 3º - 1 Turno	240,00
207	Dir. Cent. Sec. P.D.	400,00
209	Dir./Rector 1º a/c - 2 Turnos	280,00
210	Vicedir./V.Rect. 1º DINEA/ART.	220,00
211	Vicedir./V.Rect. Educ. Media	210,00
213	Vicedir./V.Rect. 2º DINEA/Art.	210,00
214	Vicedir./V.Rect. 3º DIN	190,00
216	Regente 1º Ens. Técnica	200,00
218	Regente 3º Ens. Técnica	180,00
220	Secretario 1º T.S.	140,00
221	Secretario 2º T.S.	70,00
222	Secretario 3º T.S.	50,00
241	ProSecretario 1º	120,00
226	ProSecretario 2º	110,00
225	Jefe Gral. Ens. Práctica 1º	120,00
257	Secretario 1º T.C.	300,00

Nivel Superior		
CÓDIGO CATEGORÍA	CARGO	ADICIONAL FUNCIÓN JERÁRQUICA
301	Director/Rector 1 Turno	420,00
302	Vicedirector/V.Rec.	360,00
306	Secretario	180,00





Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura


Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas de las Malvinas, las Georgias y Sandwich del Sur y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinas"